

ORD.: N° 1846/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002423

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 08 de Junio de 2018

DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: MATÍAS CORTÉS MARDONES – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, quisiera solicitarles información sobre:

- Plan de emergencia ante desastres naturales (en el caso de que cuenten con uno, de no tener favor indicarlo). De contar con uno necesito saber el año de su última actualización. - Si cuentan con proyectos de gestión de desastres naturales para su comuna. - Si cuentan con preparación interna como simulacros, charlas o alguna actividad que promueva una cultura ante desastres naturales, ya sea a nivel comunal o vecinales."

Damos respuesta a su solicitud:

1. De acuerdo a lo informado por DIMAO (Dirección del Medio Ambiente) este municipio si cuenta con un Plan de emergencia ante desastres naturales. No obstante lo anterior se debe tomar en consideración que según ONEMI, las catástrofes serán atendidas según el nivel de emergencia categorizado por la ONEMI y estas acciones deben ser coordinadas a nivel del gobierno central, por lo que las municipalidades pasan a ser parte de sistema nacional de protección civil. Por lo tanto los municipios quedan supeditados a las decisiones que se tomen a nivel nacional o regional de acuerdo al caso. Se adjunta plan de emergencias ante desastres naturales actualizado al 2017.

No contamos con gestión de desastres naturales.

Se han realizado charlas a vecinos que se encuentran más expuestos a desastres naturales como deslizamiento de tierra en las laderas del cerro San Cristóbal, no realizamos simulacros.

2. El Departamento de Educación indica además que en cada establecimiento educacional, existe un protocolo distinto de actuación denominado PISE (plan integral de seguridad escolar), el cuál es elaborado por cada escuela de acuerdo a los análisis realizados por los prevencioncitas de riesgo del DAEM posterior a un estudio de los espacios construidos de cada centro educacional.

Oficina de Transparencia

Para tener acceso al PISE de cada establecimiento, puede hacerlo descargándolos del siguiente link:

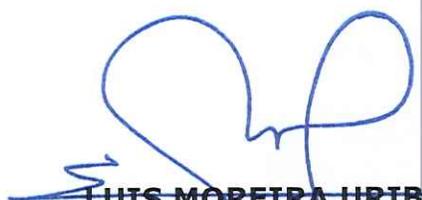
<http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/PLAN-INTEGRAL-DE-SEGURIDAD-ESCOLAR-2018.rar>

3. Cementerio General, igualmente que educación, es un servicio traspasado y su funcionamiento tiene administración propia, por lo que se adjunta el plan de seguridad y emergencia ante desastres naturales correspondiente al Cementerio.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



LMU/hca/ltg